



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00147019- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La solicitud de reducción horaria efectuada por el Ing. Federico Rinaudo, agente nodocente, categoría 3663 del Agrupamiento Técnico de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por razones particulares;

Que el Ing. Rinaudo cumple sus funciones en la Dirección de Sistemas de la Prosecretaría de Informática de esta Facultad;

Que cuenta con opinión favorable de la referida Dirección y de la Secretaria de Administración;

Que conforme lo informado por la Dirección de Personal, corresponde encuadrar dicha solicitud en lo dispuesto en el Art. 75º, del Decreto N° 366/06; por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Hacer lugar a la reducción horaria de quince (15) horas semanales del agente nodocente Ing. Federico Rinaudo (Legajo N° 45.291) de la Dirección de Sistemas de la Prosecretaría de Informática, con retroactividad al 7 de marzo de 2022 y por el término de un (1) año, quien en consecuencia trabajará veinte (20) horas semanales, disminuyendo en igual proporción su remuneración salarial, conforme lo dispuesto en el Art. 75 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de Instituciones Universitarias (Decreto PEN N° 366/06).

Art. 2º.- Comuníquese al interesado, a Dirección de Sistemas, a Dirección de Personal y archívese.